



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01/03/2005

VISTO:

El Expediente N° 19.381/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 obra Nota N° 538/05 interpuesta por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales mediante la cual solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Salud – Asignatura Ciencias Biológicas;

QUE el requerimiento se origina por las carpetas médicas prolongadas de los Docentes LUCERO y CRESPIN según lo manifiesta la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Enfermería Lic. Doris CAPPELLI por lo cual se solicita sea cubierto mediante la modalidad Contratación de Locación de Servicios;

QUE a fs. 5 el Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender dicha erogación;

QUE se cuenta con el Despacho N° 115/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Salud – Asignatura Ciencias Biológicas;

QUE fue tratado en acto plenario y se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Salud – Asignatura Ciencias Biológicas, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento de Ciencias Sociales a los efectos de conformar la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súñico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

303